GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: SE REMITE INCIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
13 FEB 2019
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de Febrero de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

DIPUTADAS AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO Y VICTORIA CRUZ VILLAR, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente escrito, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 58 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso, solicitamos se retire del orden del día de la presente sesión, la iniciativa con proyecto de decreto enlistado en el punto 33; y sea incluido en el orden día de esta sesión ordinaria 13 de enero del presente año, como proposición con Punto de Acuerdo por el cual, **SE CREA Y SE DESIGNA AL CRONISTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.** Anexando al presente, por escrito y digital la referida proposición.

Atento a la importancia que reviste la propuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicitamos que la misma, sea tratada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Sin otro en particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO. **DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y DESIGNA AL CRONISTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. 13 de Febrero de 2019.

CIUDADANO DIPUTADO CESAR MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Las suscritas Diputadas **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, Y VICTORIA CRUZ VILLAR**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61, del Reglamento Interior del Congreso, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con punto de Acuerdo, **por el que se crea y designa al Cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.**

Atento a la relevancia de la proposición, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno Legislativo, sea considerado dicha proposición, como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Basando la presente proposición, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Estado, cuenta con un gran acervo cultural, resultado de sus movimientos sociales, de sus costumbres, tradiciones e historia, por lo cual estamos obligados como oaxaqueños conscientes a salvaguardar y transmitir en forma continua e ininterrumpida a fin de crear entre toda la ciudadanía, conciencia nacionalista.

El Patrimonio Cultural de los oaxaqueños, no sólo es aquello que forma parte de nuestro pasado, y que se expresa a través de los restos materiales, que son la forma histórica concreta en la que se manifiesta la diversidad cultural de un pueblo, sino que también es herencia viva y desafío constante, que tiene sentido para nuestro presente, en tanto que resulta importante su historia, de dónde venimos y a dónde vamos, qué fuimos y qué somos.

Que este Patrimonio puede expresarse y conocerse por medio de la memoria oral o escrita a través de las tradiciones más arraigadas y de prácticas cotidianas, que al mismo tiempo forman parte de la sociedad y de una época.

El Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, es generador de historia, por su seno pasan grandes episodios de que marcan el rumbo de nuestra entidad, historia que si bien en su mayoría se queda archivada en la biblioteca, es poco probable que de todo el acervo documental se destaque lo más relevante, dada la naturaleza, atribuciones específicos y carga de trabajo de esta oficina.

En ese sentido, por la trascendencia del trabajo parlamentario, y de los acontecimientos que alrededor de la misma suceden, es necesario que alguien narre de manera detallada y destacada todo lo que en esta importante tribuna, la máxima del Estado acontece.

En esa tesitura, un cronista es un profesional que narra acontecimientos de interés histórico, distinguido por la veracidad en sus relatos, y desde la antigüedad tienen su aparición; ellos documentaban hechos y costumbres, al mismo tiempo que informaban de la geografía y el modo de vida de sus pobladores.

El cronista inicia su trabajo reuniendo la información necesaria para transformarla en relatos con el único objeto de narrar y explicar el pasado. Así se convierte en la persona que expone lo que sucede, y todas las características y circunstancias específicas de cada caso.

Los cronistas aportan un material básico altamente valorado, por su capacidad de captación de lo más importante o novedoso en un suceso y de los detalles que resulten significativos o emocionalmente impactantes.

El Cronista debe tener vocación de servicio y vocación de oficio, por lo tanto debe elegirse y designarse de entre los que mejor perfil reúna.

Debe ser conocedor, ampliamente, de la jurisdicción territorial que le corresponde historiar. Debe conocer su gente y sus personajes destacados, sin

distingos ni discriminaciones. Debe historiar a diario, es decir, ir escribiendo cronológicamente los sucesos acaecidos en su jurisdicción.

En el cronista reside la esencia en el rescate y la preservación del patrimonio cultural intangible.

No dudamos en que la crónica, ayer como hoy es trascendente, y es un valor irrenunciable para conocernos y para entender, cuál debe ser la misión frente a los retos que atentan contra el patrimonio cultural e histórico.

Pero una crónica tiene que reflejar no sólo los éxitos o cosas positivas, sino también las debilidades y fracasos, para dar cuenta verdadera de la transformación que se vive día a día. Se deja huella imborrable que va formando parte de la historia colectiva, y a la larga se convierte en legado.

Por cuanto hace al Poder Legislativo Oaxaqueño, es de suma trascendencia la creación de esta figura, pues la importante función parlamentaria, en todas sus vertientes, amerita ser documentada de manera cotidiana, para forjar la memoria sólida de nuestro pasado, y a partir de él trazar un futuro con rumbo claro.

Por lo anterior, creemos que es impostergable el más alto reconocimiento a la labor del cronista. Esa es la razón, por la que hoy proponemos a esta Honorable Soberanía, con el objeto fundamental de crear el cargo de CRONISTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, para fortalecer esta figura insustituible, con el objeto de establecer que este Honorable Congreso contará de manera oficial para su funcionamiento con un Cronista.

Consideramos que esta proposición, forma parte de las acciones legislativas encaminadas a mejorar las herramientas que sirven de apoyo para la organización y funcionamiento del Poder Legislativo.

En ese orden de ideas, proponemos designar a la persona que se considera la idónea para ocupar el cargo, por los merecimientos, por la trayectoria, por la ardua labor de transmitir los conocimientos históricos y respecto de la función legislativa, que ha venido desempeñando durante más de 30 años, en este Honorable Congreso, pues, cotidianamente, es la persona que atinadamente dirige las ceremonias, recibe, guía, relata la historia de este Congreso, y hace la crónica del trabajo legislativo a los aproximadamente más de mil estudiantes que año con año, visitan las instalaciones de este recinto legislativo, así como los

visitantes de diversas regiones del Estado que tienen interés en conocer las instalaciones del mismo.

Dicha actividad hace que las personas que durante el transcurso del año, que visitan el palacio legislativo, conozcan la historia, y salgan de la sede del Poder Legislativo, con una idea precisa del pasado y presente de las actividades que se desarrollan en este espacio.

Incluso cuando los legisladores por primera vez llegamos a las instalaciones para iniciar nuestras funciones en esta sesenta y cuatro legislatura, esta persona es la que amablemente, nos da el recibimiento, y nos apoya en el recorrido a las instalaciones y, así ha venido sucediendo a través de los años, con una labor modesta, humilde, y eficiente, me refiero al Licenciado Don Mario Enríquez Unda, a quien respetuosamente proponemos para que siga merecidamente desempeñando esta función tan importante, que de hecho ha venido realizando durante décadas.

Con ello, se busca que quién asuma el cargo deba ser el más indicado, el ciudadano que ha demostrado que tiene vocación y el conocimiento que demanda tan distinguida labor.

Estableciendo que, dicho cargo será honorifico. Y de ser aprobada, sea designada la persona antes mencionada como primer cronista.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta legislatura el siguiente proposición con punto de Acuerdo por el que se crea y se designa al Cronista del Honorable Congreso del Estado, en los siguientes términos:

La LXIV legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - Se crea el cargo de CRONISTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. Que será un cargo Honorífico, desempeñado por una persona nombrada libremente por el Pleno de esta Legislatura.

SEGUNDO.- La designación del cronista de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se realizara atendiendo al criterio de probidad moral e

intelectual, recaerá en un ciudadano, que se distinga por su conocimiento de la historia y la cultura, así como la labor desarrollada en beneficio de la preservación de la historia de este Congreso.

TERCERO.- El Cronista del Congreso del Estado de Oaxaca, será el encargado, de relatar y difundir los valores históricos, patrimoniales, de lo más destacado del trabajo de este Honorable Congreso, con el objeto de que la ciudadanía adquiera mayor conocimiento e identidad del quehacer legislativo, velando en todo momento por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial.

CUARTO.- Se designa como el primer cronista del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, al Licenciado MARIO ENRIQUEZ UNDA.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- En un plazo no mayor a diez días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, la Junta de Coordinación Política expedirá el nombramiento a quién ocupara el cargo de Cronista del Honorable Congreso del Estado.

Lo que se propone a la Honorable Soberanía para su discusión y aprobación en su caso.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO. **DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**